

De nuevo, proyecto de reforma a la Ley de Comercio Exterior (El Financiero 24/03/10)

De nuevo, proyecto de reforma a la Ley de Comercio Exterior (El Financiero 24/03/10) Isabel Becerril Miércoles, 24 de marzo de 2010 . La política de comercio exterior debe tener un horizonte de cinco años, pero ser actualizada o revisada cada dos. Además, la Secretaría de Hacienda tiene que ser la encargada de emitir las reglas en la materia vinculadas a la operación aduanera y fiscal, sin que para ello se requiera la intervención de la Secretaría de Economía. En la iniciativa de reforma a la Ley de Comercio Exterior -reconstruida y presentada por segunda vez por los senadores priistas- se plantea que la Comisión de Comercio Exterior (Cocex) sea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, y con domicilio legal en el Distrito Federal. Entre las facultades que tendría la Cocex, de aprobarse la iniciativa, están emitir dictámenes sobre las propuestas de modificaciones arancelarias que presente la Secretaría de Economía (SE) al Ejecutivo federal, así como las reglas de origen que le someta a consideración la misma dependencia. Facultades Asimismo, la Cocex podría opinar por escrito sobre la Estrategia de Comercio Exterior elaborada por la SE; tramitar y resolver las investigaciones en materia de medidas de salvaguarda; exponer, por escrito, sobre las medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías que la SE vaya a establecer o modificar. Otra de sus funciones sería tramitar y resolver las investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional, y plantear a Economía el establecimiento de las cuotas compensatorias que resulten. Además tendría la facultad de asesorar a los exportadores mexicanos involucrados en investigaciones en el extranjero en materia de prácticas desleales de comercio internacional y medidas de salvaguarda, o en cualquier otro procedimiento del que pueda resultar una restricción a la importación en otros países. También promover ante las autoridades competentes el acceso a la información que permita a los productores nacionales soportar sus solicitudes de investigación contra prácticas desleales o en materia de medidas de salvaguarda. La iniciativa presentada por senadores priistas advierte que el sistema regulatorio en materia de comercio exterior genera altos costos que inciden claramente en la productividad de las empresas y su capacidad de generar riqueza. Ello provoca que diferentes actores económicos pretendan eludir la regulación y mantengan, o incluso incrementen, aquellos efectos no deseables que la regulación pretende combatir, tales como el contrabando o las prácticas desleales.